



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# **ESTADOS FINANCIEROS ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

## **2023**



FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

### CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2023 de la Administradora de Pensiones y Cesantías fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados y en el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas explicativas de la Administradora de Pensiones y Cesantías, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y la Resolución 182 de 2017, junto con la presente certificación en la página Web [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), y en la cartelera principal ubicada en el segundo piso del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por un término de quince (15) días, a partir del veintiocho (28) de febrero de 2024.

Para constancia, se expide a los veintiocho días (28) días del mes febrero de 2024.

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2024.02.28 14:53:43 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Representante Legal

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2024.02.28 11:13:21 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Contadora Pública T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ora. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
(Cifras Expresadas en Pesos)

ACTIVO	NOTA	2023	2022	PASIVO	NOTA	2023	2022
<b>CORRIENTE</b>		<b>2.665.288.195</b>	<b>1.654.541.516</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>846.715.384</b>	<b>607.967.545</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	96.956.222	267.344.154	Cuentas por pagar	21	212.699.183	127.652.643
Cuentas por cobrar	7.3	10.192.225	376.908	Beneficios a los empleados	22.1	634.016.201	480.314.902
Otros activos	16.1	2.558.139.748	1.386.820.454				
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>4.607.526.384</b>	<b>4.710.141.106</b>	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>113.497.355</b>	<b>78.365.700</b>
Propiedades, planta y equipo	10.1	4.600.746.689	4.694.612.037	Provisión Litigios y Demandas	23.1	113.497.355	0
Activos Intangibles	14.1	6.779.695	15.529.069	Avances y Anticipos recibidos	24.1	0	78.365.700
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>960.212.739</b>	<b>686.333.245</b>
				<b>PATRIMONIO</b>	27	<b>6.312.601.840</b>	<b>5.678.349.377</b>
				Capital Fiscal		3.902.026.544	3.902.026.544
				Utilidad o excedentes acumulados		1.776.322.832	2.181.230.021
				Resultado del Ejercicio		634.252.464	-404.907.188
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.272.814.579</b>	<b>6.364.682.622</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7.272.814.579</b>	<b>6.364.682.622</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	26	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	26	<b>0</b>	<b>0</b>
Activos contingentes	26.1	352.437.354	319.967.547	Pasivos Contingentes	26.2	46.785.541.423	41.943.922.102
Deudoras por contra (CR)		-352.437.354	-319.967.547	Deudoras por contra (DB)		-46.785.541.423	-41.943.922.102

FRANCISCO  
ALVARO RAMIREZ  
RIVERA

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2024.02.28 14:55:54  
-05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA  
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por  
MARY SANDRA ARIZALA  
AREVALO  
Fecha: 2024.02.28 11:16:13  
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

GILDARDO  
TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2024.02.28 14:33:16  
-05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Designado JAHV McGregor S.A.S

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
**(Cifras Expresadas en Pesos)**

	NOTA	2023	2022
<b>INGRESOS</b>			
Fondos recibidos	28.1	12.756.591.393	10.304.709.487
Operaciones sin flujo de efectivo	28.1	219.710.647	164.171.445
Financieros	28.2	854.304.328	747.977.803
Ingresos Diversos	28.2	106.435.318	380.786.640
Contribuciones,tasas e ingresos no tributarios	28.2	151.682	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b><u>13.937.193.368</u></b>	<b><u>11.597.645.375</u></b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos de Personal	29.1	9.277.323.866	8.430.168.170
Gastos Generales	29.1	3.746.032.767	3.275.291.279
Impuestos, Contribuciones y tasa	29.1	19.163.988	18.215.866
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29.2	242.041.939	223.075.977
Operaciones Interinstitucionales	29.6	1.354.297	5.000.000
Otros Gastos	29.7	17.024.047	50.801.271
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29</b>	<b><u>13.302.940.904</u></b>	<b><u>12.002.552.563</u></b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>634.252.464</u></b>	<b><u>-404.907.188</u></b>

FRANCISCO ALVARO  
RAMIREZ RIVERA

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2024.02.28 14:55:11 -05'00'

MARY SANDRA  
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2024.02.28 11:15:21  
-05'00'

GILDARDO  
TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2024.02.28 14:34:03  
-05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Designado JAHV McGregor S.A.S

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
(Cifras expresadas en pesos)

<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>5.678.349.377</b>
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	634.252.464
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>	<b>6.312.601.840</b>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

<b>INCREMENTOS</b>	<u><b>1.039.159.652</b></u>
	0
Resultado del Ejercicio	1.039.159.652
<b>DISMINUCIONES</b>	<u><b>-404.907.188</b></u>
	0
Resultado o excedentes acumulados	-404.907.188
Resultado del Ejercicio	
<b>TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>634.252.464</b>

FRANCISCO  
ALVARO  
RAMIREZ RIVERA

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO ALVARO  
RAMIREZ RIVERA  
Fecha: 2024.02.28  
14:54:25 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA  
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2024.02.28 11:14:43 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

GILDARDO  
TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2024.02.28 14:32:16  
-05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No.9883-T  
Designado JAHV McGregor S.A.S

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	3
1.1. Identificación y Funciones .....	3
1.1.1. Naturaleza Jurídica .....	3
1.1.2. Estructura orgánica .....	3
1.1.3. Funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	6
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto. ....	7
1.3.1. Reportes e información empleada. ....	8
1.3.2. Políticas contables aplicadas .....	8
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición .....	10
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad.....	10
2.2.1. Moneda .....	10
2.2.2. Materialidad.....	10
2.5. Otros Aspectos.....	11
2.5.1. Gestión Contable .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES .....	11
CONTABLES.....	11
3.1. Juicios .....	11
3.2. Estimaciones y supuestos .....	12
3.3. Correcciones contables .....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo.....	12
4.2. Política Propiedad, Planta y Equipo .....	13
4.3. Política de cuentas por cobrar.....	15
4.4. Política de cuentas por pagar .....	15
4.5. Política de provisiones.....	16
4.6. Política de activos contingentes y pasivos contingentes .....	17
4.6.1. Activos contingentes.....	17
4.6.2. Pasivos contingentes.....	17
4.7. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa .....	18
4.8. Política de ingresos .....	18
4.9. Política de gastos .....	18
4.10. Aplicación de cambios en políticas contables .....	19
4.11. Política de sostenibilidad contable .....	19

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

4.12. Listado de notas que no le aplican a la entidad .....	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	21
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	21
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	21
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	22
10.1. Bienes muebles e inmuebles.....	22
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	24
14.1. Licencias.....	24
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	24
16.1. Otros Activos.....	24
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	26
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS .....	29
22.1. Beneficios y Plan de Activos posempleo – Pensiones y otros .....	29
NOTA 23. PROVISIONES .....	30
23.1. Litigios y Demandas.....	30
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	31
24.1. Avances y anticipos recibidos .....	31
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	31
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	31
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	32
NOTA 27. PATRIMONIO .....	32
NOTA 28. INGRESOS.....	33
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	33
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	34
NOTA 29. GASTOS.....	35
29.1. Gastos de administración y operación .....	35
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	38
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	39
29.7. Otros gastos .....	39

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y Funciones**

#### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

#### **1.1.2. Estructura orgánica**

La reestructuración realizada mediante Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0735 del 28 de noviembre del 2023, se crea y organiza el Grupo de Atención al Usuario y ciudadano adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

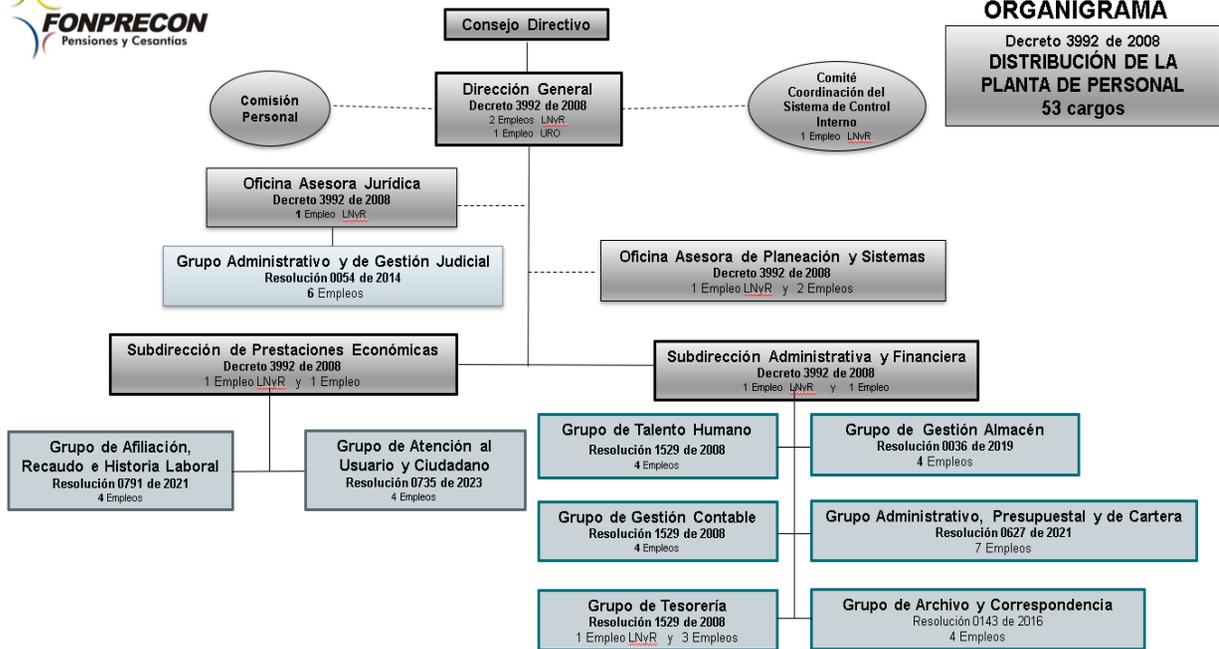
FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

### **Organigrama**

Mediante el Decreto número 3992 del 16 de octubre de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, en atención a que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió el nivel ejecutivo, por lo que se hace necesario modificar la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, para ajustarla a la citada norma.

Así mismo, se crean y organizan los diferentes grupos internos de trabajo adscritos a las Subdirecciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas en la Ley.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co); Bogotá, Colombia

### 1.1.3. Funciones

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes. Así mismo, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades:

- Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados.
- Expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

**DISTRIBUCION COTIZACIÓN VIGENCIA 2023**

<b>DESTINO</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONGRESISTAS</b>
Reserva de Vejez	13,00%	22,50%
<b>Reserva de Invalidez</b>	<b>0,916%</b>	<b>0,916%</b>
Reserva de Supervivencia	1,085%	1,085%
Comisión para la Administración	0,999%	0,999%
	<b>16,00%</b>	<b>25,50%</b>

Así mismo los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

**1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Para la vigencia 2023, hubo dificultad en la implementación de las tipologías para la elaboración de los comprobantes manuales; debido a la naturaleza de los hechos económicos de FONPRECON, hubo necesidad de solicitar diversas parametrizaciones para poder registrar los ajustes de los hechos económicos de la Entidad, eventualidad que generó traumatismo en el cierre del mes de octubre de 2023.

**1.3. Base normativa y periodo cubierto.**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, y las normas que se enuncian a continuación:

Norma	Entidad emisora
Resolución 533 del 8 de octubre de 2015	Contaduría general de la Nación
Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015	Contaduría general de la Nación
Resolución 193 del 5 de mayo de 2016	Contaduría general de la Nación
Resolución 182 del 19 mayo de 2017	Contaduría general de la Nación
Resolución 320 del 1 de octubre de 2019	Contaduría general de la Nación
Resolución 167 del 14 de octubre de 2020	Contaduría general de la Nación
Resolución 195 del 3 de diciembre de 2020	Contaduría general de la Nación
Resolución 079 del 2 de junio de 2021	Contaduría general de la Nación
Resolución 081 del 2 de junio de 2021	Contaduría general de la Nación
Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021	Contaduría general de la Nación
Resolución 062 del 30 de marzo de 2022	Contaduría general de la Nación
Resolución 065 del 30 de marzo de 2022	Contaduría general de la Nación
Resolución 283 del 11 de octubre de 2022	Contaduría general de la Nación
Resolución 261 del 28 de agosto de 2023	Contaduría general de la Nación
Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023	Contaduría general de la Nación
Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023	Contaduría general de la Nación
Resolución 421 del 6 de diciembre de 2023	Contaduría general de la Nación
Estatuto Organico del Sistema Financiero	Superintendencia Financiera de Colombia
Resolución 2200 de 1994	Superintendencia Financiera de Colombia
Circular Basica Contable y Financiera CE-100 de 1995	Superintendencia Financiera de Colombia
Circular Basica Juridica CE - 029 DE 2014	Superintendencia Financiera de Colombia
CUIF (Catálogo Único de Información Financiera, Circular Externa 033 de 2014	Superintendencia Financiera de Colombia

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

La cuales conforman la doctrina contable pública con: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Igualmente, el Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación, el cual hace referencia a las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

### **1.3.1. Reportes e información empleada.**

- Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2023
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2023
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2023
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).

Para la vigencia 2023, no se presenta el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, e incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, del marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual queda así:

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

### **1.3.2. Políticas contables aplicadas**

- Equivalentes al efectivo
- Propiedad, planta y equipo
- Activos Intangibles

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- Ingresos
- Gastos

### **1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:**

Para control de la información contable, que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo *(Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*, permitiendo el registro tercerizado y detallado para los módulos de almacén, nómina, propiedad planta y equipo y recaudos.

El área de almacén tiene habilitado el manejo del aplicativo ZBOX con el módulo de inventarios y Activos Fijos, en inventarios se registran todos los movimientos, tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo y en activos fijos se registran los elementos devolutivos para efectuar el proceso de depreciación.

El grupo de talento humano cuenta con el aplicativo ZBOX, Liquidador de Nómina de planta de personal que provee la causación mensual de provisiones y la consolidación de las prestaciones sociales al cierre de cada vigencia.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta los estados financieros, de forma consolidada para las unidades ejecutoras en SIIF Nación II, Administradora de pensiones 19-13-01 y Cesantías 19-13-02, con el código 71200000, asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES\_V7, CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 de 2017, actualizado a 20 de diciembre de 2023.

### **2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad**

#### **2.2.1. Moneda**

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

#### **2.2.2. Materialidad**

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, FONPRECON tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmateriales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación, no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.

### **Factores cuantitativos**

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

El valor base sugerido es el valor de los activos.

### **Factores cualitativos**

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.

## **2.5. Otros Aspectos**

### **2.5.1. Gestión Contable**

Para la vigencia 2023, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, 167 de 2020 y demás normas que lo modifican, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio debe realizarse de manera prospectiva.

### 3.3. Correcciones contables

Las cifras de la Administradora de Pensiones y Cesantías no fueron objeto de correcciones contable según actas Número 1 y Numero 2 del Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 7 de noviembre y 28 de diciembre de 2023, respectivamente.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos no aplican para FONPRECON Administradora de Pensiones y Cesantías, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de políticas contables aplicables a las entidades de gobierno, en función del reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos generados cumplimiento al nuevo marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN) –NICSP.

### 4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.

El efectivo estará conformado por:

- Los saldos mantenidos en caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **4.2. Política Propiedad, Planta y Equipo**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como, Propiedad Planta y Equipo los activos tangibles e intangibles, adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio; se contabilizan al costo histórico, se afectan por las adiciones, mejoras que aumentan significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor del costo.

Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realizan para su conservación, se imputan a gastos a medida que suceden.

Se efectuó el cálculo de la depreciación y amortización de activos, aplicando el método de línea recta, individualizada y de acuerdo con el número de años de vida útil previstos en las políticas definidas por la entidad así:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

RUBRO	DETALLE	VIDA UTIL
Edificaciones	Oficinas	50 AÑOS
	Parqueaderos y Garajes	50 AÑOS
Maquinaria y Equipo	<i>Herramientas y Accesorios</i>	10 AÑOS
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	<i>Muebles y Enseres</i>	20 AÑOS
	Equipo de Oficina (Oficinas Abiertas)	20 AÑOS
Equipos de Comunicación y Computación	Equipo de Comunicación	10 AÑOS
	<i>Equipo de Computación</i>	8 AÑOS
	<i>Impresoras</i>	8 AÑOS
	<i>Escáner</i>	8 AÑOS
	<i>Video Proyector (Video BEAM)</i>	8 AÑOS
	<i>Disco Duro Externo</i>	8 AÑOS
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	<i>Terrestre</i>	20 AÑOS
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaria	Equipo de Restaurante y Cafetería	7 AÑOS

**Bienes de Consumo:**

Los bienes de consumo se registrarán como gasto, no obstante, se establece control sobre los mismos dentro de los inventarios individuales, tarea desarrollada por el grupo de Bienes y servicios con la ayuda de la herramienta del aplicativo local ZBOX.

**Activos Intangibles:**

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La vida útil estimadas para cada categoría de activo intangible son las siguientes:

RUBRO	Rango
Software desarrollado internamente	6 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos	10 años
Programas informáticos	10 años
Otros activos intangibles	10 años

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

#### 4.3. Política de cuentas por cobrar

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales
- Aportes pensionales

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) de FONPRECON no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago, la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

#### 4.4. Política de cuentas por pagar

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consigna en o antes de las fechas de vencimiento.

#### 4.5. Política de provisiones

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- a) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- c) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

#### **4.6. Política de activos contingentes y pasivos contingentes**

##### **4.6.1. Activos contingentes**

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

##### **4.6.2. Pasivos contingentes**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

#### **4.7. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa**

FONPRECON, reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación.

Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.

#### **4.8. Política de ingresos**

FONPRECON, reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

#### **4.9. Política de gastos**

FONPRECON, reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales
- Otros gastos.
- Cierre de ingresos y gastos.

#### **4.10. Aplicación de cambios en políticas contables**

FONPRECON, aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

#### **4.11. Política de sostenibilidad contable**

La información contable de FONPRECON reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.

Se realizarán procesos de análisis y depuración a los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:

- Los ajustes de depuración contable, serán sometidos al análisis y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

#### **4.12. Listado de notas que no le aplican a la entidad**

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de Inversión
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 25 Activos y pasivos contingentes
- Nota 30 Costos de ventas
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión
- Nota 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 34 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 35 Impuesto a las ganancias
- Nota 36 Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37 Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

Las cuentas bancarias recaudan los recursos destinados a atender la operatividad propia de la administradora de Pensiones y Cesantías, es decir los gastos de funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2023 ninguna cuenta presenta restricciones sobre el disponible.

Los saldos detallados por cuenta bancaria a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		<b>96.956.222</b>	<b>267.344.154</b>	<b>-170.387.932</b>	
Bancolombia 03197771589	(1)	86.548.581	2.768.306	83.780.275	3026%
Occidente 256-08048-2	(2)	10.407.641	177.260.202	-166.852.561	-94%
Costas Procesales 256092727	(3)	0	87.315.646	-87.315.646	-100%

- 1) Cuenta recaudadora de los recursos procedentes de transferencias de la nación, utilizados para el pago de nómina de funcionarios y para atender los gastos de funcionamiento de FONPRECON.

Los recursos de esta cuenta serán utilizados en enero de 2024, para el pago de las deducciones de nómina del mes de diciembre de 2023.

- 2) Cuenta bancaria que recauda los recursos propios de FONPRECON, como las comisiones por concepto de administración de las reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia, parte de estos recursos son utilizados para el pago de gastos de funcionamiento, entre otros los servicios públicos.
- 3) Cuenta destinada al recaudo de ingresos para terceros, y son aquellos recursos destinados al pago de Costas Procesales de las firmas contratistas, que realizan el proceso de cobro coactivo de las cuentas por cobrar de la entidad.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

A 31 de diciembre de 2023, su saldo corresponde a:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR COBRAR (Corriente)</b>	<b>10.192.225</b>	<b>376.908</b>	<b>9.815.317</b>	
Cuentas por cobrar	10.192.225	376.908	9.815.317	2604%

Valor pendiente de cobro por concepto de incapacidades de los funcionarios, las cuales serán tramitadas en la vigencia 2024. La Entidad paga la incapacidad al trabajador de los tres primeros días, luego realiza la gestión respectiva ante la EPS correspondiente para que le reembolse lo pagado por incapacidades de los días restantes.

## NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### 10.1. Bienes muebles e inmuebles

FONPRECON reconoce como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios (misional) y para propósitos administrativos.

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno; estos son depreciados por el método de línea recta de manera individualizada, atendiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas de la Entidad al igual que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN.

Para la ejecución y control de la propiedad, planta y equipo se cuenta con el Módulo activos fijos del aplicativo local ZBOX, donde se realiza los registros de ingreso, salidas, bajas y depreciaciones correspondientes mes a mes.

La Propiedad, Planta y Equipo está conformada por los siguientes grupos:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>4.600.746.689</b>	<b>4.694.612.036</b>	<b>-93.865.347</b>	
Terrenos	(1)	939.057.000	939.057.000	0	0%
Edificaciones	(1)	4.595.251.129	4.595.251.129	0	0%
Muebles, enseres y equipos de oficina	(1)	346.587.409	346.587.409	-0	0%
Equipos de comunicación y computación	(1)	806.505.299	801.436.137	5.069.162	1%
Equipo de transporte, tracción y elevación.	(1)	79.032.000	79.032.000	0	0%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteles.	(1)	2.809.500	2.809.500	0	0%
Depreciación acumulada	(1)	-2.168.495.649	-2.069.561.139	-98.934.510	5%

Durante la vigencia 2023, la Entidad realizo compra de un escáner de documentos dúplex en color Epson ds-770 II, para el Grupo de Archivo y correspondencia.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

La revisión física de la propiedad, planta y equipos de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2023, realizada por el Coordinador del Grupo Almacén, arrojó los siguientes resultados:

<b>AGRUPACION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ELEMENTOS EN USO</b>	<b>ELEMENTOS NO USADOS</b>	<b>TOTAL</b>
201	INTANGIBLES-LICENCIAS	19	11	30
205	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2	17	19
207	EQUIPO DE COMPUTACION	159	68	227
212	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	18	1	19
213	EQUIPO DE TRANSPORTE, TERRESTRE	1	0	1
218	MUEBLES Y ENSERES	83	5	88
<b>TOTALES</b>		<b>282</b>	<b>102</b>	<b>384</b>

Hay elementos de propiedad, planta y equipo totalmente depreciados, los cuales continúan en uso para la Entidad, compuesto por 384 elementos relacionados en el cuadro anterior; su valor en libros es 0, pero continúan prestando servicio a la entidad, por lo tanto, se debe hacer una revaluación a la vida útil, tal como lo indica la norma contable.

Si la Entidad considera pertinente y existe presupuesto para contratar peritos que realicen la valoración de los 384 elementos, se debe hacer, si no, se puede reactivar con el costo original, revaluando la vida útil, mediante ajuste contable se corrige la depreciación acumulada, con las nuevas vidas útiles, se registra el valor de la depreciación de los años acumulados desde el momento de la activación hasta la fecha, quedando el saldo por depreciar de los años de vida útil pendientes.

La tarea a desarrollar en la Entidad, es la revaluación de las vidas útiles de esos elementos para proceder a realizar las nuevas proyecciones de depreciación y dar de baja aquellos que lo ameriten, corrigiendo mediante ajustes contables los periodos de depreciación y su vida útil, teniendo en cuenta que al momento de revaluar la vida útil del elemento se corrige un error, pues se calculó de forma incorrecta, se deprecia tomando la nueva vida útil, se registra el valor utilizado a la fecha y se deja el valor que excede como valor en libros, el informe y propuesta para reactivar el costo de los activos en uso con valor cero, fue presentada en el Comité de Sostenibilidad contable del día 7 de noviembre de 2023, la misma que será desarrollada en el transcurso de la vigencia 2024.

Desde el área de tecnología se emitirá un concepto, con él cual se va a trabajar y decidir en los casos que aplique la nueva vida útil, para proceder a realizar los respectivos ajustes.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### 14.1. Licencias

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>6.779.695</b>	<b>15.529.069</b>	<b>-8.749.374</b>	
Intangibles	745.844.321	745.844.321	0	0%
Amortización de Intangibles	-739.064.626	-730.315.252	-8.749.374	1%

Valor de los intangibles (licencias y software), y su correspondiente amortización con corte a 31 de diciembre de 2023. Este valor incluye el costo histórico, adicciones, mejoras y amortizaciones.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### 16.1. Otros Activos

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta está compuesta así:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>		<b>2.558.139.748</b>	<b>1.386.820.454</b>	<b>1.171.319.294</b>	
Bienes y servicios	(1)	0	1.218.758		-100%
Otros bienes y servicios	(2)	78.365.700	78.365.700		0%
Derechos de compensación por impuestos y contribuciones	(3)	151.682	177.263	-25.581	-14%
Recursos entregados en Administración	(4)	2.479.622.366	1.307.058.733	1.172.563.633	90%

1) En la vigencia 2022 se pagó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima y Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para realizar el proceso de revisión del estado de invalidez de dos pensionados, dando aplicación al artículo 4 de la Ley 100 de 1994, proceso culminado en la vigencia 2023.

2) Pago realizado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 0861 del 30 de diciembre de 2022, para financiar los costos que le corresponden a la Entidad en el proceso de selección por Merito de entidades de orden nacional, para proveer vacantes definitivas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”, en razón al financiamiento de los costos en desarrollo del Proceso de Selección por Merito, para proveer veintiún (21) empleos vacantes de la planta de personal. Este valor se

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

aplicará en el momento que termine el proceso de selección, ya que durante la vigencia 2023, no se llevó a cabo proceso para las Entidades de orden nacional.

3) Excedente de la contribución efectuada por FONPRECON a la Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia 2023, saldo que será compensado con el cobro de la contribución y/o renovación de emolumentos que se deriven de los derechos de inscripción y cuotas de sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE, de la vigencia 2024, de acuerdo con el Memorando número 2024007348-000-000, expedido por la mencionada entidad el día 23 de enero de 2024.

4) Para esta cuenta se manejan dos auxiliares así:

a) De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos rendimientos, son destinados en gran parte al pago de los proyectos de inversión que desarrolle la entidad, al pago por compensación de impuestos nacionales con la DIAN, y en menor participación a gastos de funcionamiento.

El movimiento de la cuenta para la vigencia informada fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2022	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DIN	SALDO A 31-12-2023	VARIACION %
927.754.286	0	353.596.404	108.631.871	682.789.753	-26%

La cuenta comparada con la vigencia anterior presentó decremento del 26%, debido a los pagos de las obligaciones a cargo de la administradora.

b) A partir de la vigencia 2022, dando cumplimiento al Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala: “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”, y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda, la Entidad crea con recursos propios el Fondo de

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- por sentencias y conciliaciones, por valor de \$379.304.447, recursos que son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Durante la vigencia 2023, siguiendo las instrucciones antes mencionadas, se da continuidad al fortalecimiento del mencionado Fondo, y se apropia con recursos de fuente nación el valor de \$ 1.332.063.340, correspondiente a la aprobación del cálculo del pasivo contingente y aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, según radicado 2-2022-011866 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

El movimiento de la cuenta para la vigencia informada fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2022	TRASLADO DE RECURSOS	INTERESES RECONOCIDOS	SALDO A 31-12-2023	VARIACION %
379.304.447	1.332.063.340	85.465.826	1.796.833.613	374%

La cuenta debe su incremento a los recursos aprobados y trasladados y a los rendimientos generados.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 están conformadas así:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>212.699.183</b>	<b>127.652.643</b>	<b>85.046.540</b>	
Adquisición de Bienes y servicios Nacionales	(1)	30.831.547	31.346.990	-515.443	-2%
Recaudos a Favor de Tercero	(2)	2.860.659	2.093.783	766.876	37%
Descuentos y aportes de Nomina	(3)	24.827.291	2.068.870	22.758.421	1100%
Retención en la Fuente imppto Timbre	(4)	108.720.413	91.603.321	17.117.092	19%
Otras Cuentas por pagar	(5)	45.459.273	539.679	44.919.594	8323%

- 1) Valor correspondiente a cuentas por pagar de 9 proveedores, por concepto de recepción de bienes y servicios, clasificadas dentro de las reservas presupuestales debido a la no presentación oportuna de la factura y a las políticas de cierre de fin de año de cada proveedor:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	NIT	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
240101001	Bienes y servicios		0	30.831.547
240101001	Bienes y servicios	804010934	1.920.000	0
240101001	Bienes y servicios	805018905	5.287.484	0
240101001	Bienes y servicios	830037946	5.069.162	0
240101001	Bienes y servicios	830048811	1.919.605	0
240101001	Bienes y servicios	860001022	530.900	0
240101001	Bienes y servicios	860007336	1.385.100	0
240101001	Bienes y servicios	900017447	11.430.000	0
240101001	Bienes y servicios	900365660	2.464.166	0
240101001	Bienes y servicios	900459737	825.130	0

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

- 2) Recursos destinados al pago de Costas Procesales de las firmas contratistas, que realizan el proceso de cobro coactivo de la cartera morosa de la Entidad.
- 3) Deducciones de nómina correspondientes al mes de diciembre, las cuales serán pagadas en el mes de enero de 2024, por los siguientes conceptos:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
242401001			<b>24.827.291</b>
242401001	Aportes a fondos pensionales	11.597.960	0
242402001	Aportes a seguridad social en salud	9.363.477	0
242407001	Libranzas	3.140.796	0
242407001	Otros descuentos de nómina	725.058	0

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

Impuestos nacionales y distritales retenidos a los diferentes pagos realizados por la entidad, los cuales serán compensados o cancelados en el mes de enero de 2024 de acuerdo con los vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas y la secretaría de Hacienda Distrital, por los siguientes conceptos:

- a) Retención de ICA por valor de \$14.394.943, de los periodos de noviembre y diciembre;
- b) Retención en la fuente del mes de diciembre de 2023 practicada a proveedores, funcionarios y contratistas por valor de \$ 80.803.858; y

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

- c) Retención de IVA del mes de diciembre por valor de \$ 13.521.612.
- 4) Otras cuentas por pagar, las cuales serán canceladas a los diferentes proveedores en la siguiente vigencia, por los siguientes conceptos:
- a) Aportes al ICBF, correspondiente a los pagos de aportes parafiscales del mes de diciembre de 2023, de los funcionarios, por valor de \$7.235.700;
- b) Aportes al SENA, correspondiente a los pagos de aportes parafiscales del mes de diciembre de 2023, de los funcionarios, por valor de \$4.824.800;
- c) Valor correspondiente a cuentas por pagar de 12 proveedores, por concepto de recepción de bienes y servicios, clasificadas dentro de las reservas presupuestales debido a la no presentación oportuna de la factura y a las políticas de cierre de fin de año de cada proveedor, por valor de \$33.398. 773:

<b>CODIGO CONTABLE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>NIT</b>	<b>VALOR AUXILIAR (\$)</b>	<b>SALDO FINAL (\$)</b>
249055001	Servicios		0	33.398.773
249055001	Servicios	79415784	4.381.680	0
249055001	Servicios	79883379	11.262.672	0
249055001	Servicios	800159998	41.192	0
249055001	Servicios	804010775	6.580.213	0
249055001	Servicios	830144572	2.242.367	0
249055001	Servicios	900062917	1.907.490	0
249055001	Servicios	900221377	102.927	0
249055001	Servicios	900604786	747.455	0
249055001	Servicios	901677310	4.702.904	0
249055001	Servicios	901681580	644.896	0
249058001	Arrendamiento operativo	830079122	319.064	0
249058001	Arrendamiento operativo	830144572	465.914	0

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

**NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS**

**22.1. Beneficios y Plan de Activos posempleo – Pensiones y otros**

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>634.016.201</b>	<b>480.314.902</b>	<b>153.701.299</b>	32%
Beneficios a empleados	634.016.201	480.314.902	153.701.299	32%

Cuenta que agrupa el total de las obligaciones generadas en la relación laboral conforme a las normas legales vigentes, compuesta por las prestaciones sociales por pagar a funcionarios y exfuncionarios, producto de la consolidación de pasivos estimados, desde la fecha de vinculación a la entidad y al cierre la vigencia informada

Estos beneficios aplican directamente a los funcionarios de planta, según lo establecido en la normatividad vigente, los cuáles serán cancelados una vez el funcionario adquiera el derecho y cumpla con los requisitos determinado en la ley.

Las cesantías correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023 son consignadas mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro, finalizada la vigencia se remite un informe consolidado de cesantías a la entidad que las administra, estableciendo el valor correspondiente de cada uno de los funcionarios para que sean abonadas en las cuentas individuales.

El detalle de la cuenta por concepto de prestación es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR \$
Nomina por pagar	374.338
Salario vacaciones	271.783.051
Prima de vacaciones	191.672.880
Prima de Servicios	52.830.990
Bonificación por Servicios Prestados	31.011.786
Bonificación especial por recreación	22.421.828
Indemnización Vacaciones	9.107.981
Prima Navidad	1.734.972
Cesantías	36.440
<b>TOTAL</b>	<b>580.974.266</b>

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

Los valores de \$374.338 y \$36.440 corresponden a la funcionaria Leidy Johanna León Zamudio, quien fue nombrada con carácter provisional según Resolución No.0844 y Acta de Posesión 1182 del 26 de diciembre de 2023.

Los valores registrados en la cuenta Indemnización de Vacaciones corresponden a la liquidación definitiva de prestaciones sociales de la ex Funcionaria Isabel Bejarano por \$5.523.190, quien presentó su renuncia al cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, y fue aceptada a partir del 17 de noviembre de 2023 y cuyo pago se cancelará en la siguiente vigencia; y para la Ex Funcionaria Andrea del Pilar León por \$3.584.791, quien presentó su renuncia al cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, a partir del 14 de diciembre de 2023 y cuyo pago se hará efectivo en la siguiente vigencia.

**El valor registrado en Prima de Navidad corresponde a la liquidación definitiva de prestaciones sociales de la ex funcionaria Isabel Bejarano por \$1.734.972, pago que se hará efectivo en la siguiente vigencia.**

Dentro de este grupo también se encuentra el registro de seguridad social de la nómina del mes de diciembre de 2023 de los funcionarios, valor que se pagara en enero de 2024 por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR \$
Aportes a riesgos laborales	986.800
Aportes a fondos pensionales - empleador	24.574.521
Aportes a seguridad social en salud - empleador	17.834.214
Aportes a cajas de compensación familiar	9.646.400
<b>TOTAL</b>	<b>53.041.935</b>

## NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1. Litigios y Demandas

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>113.497.355</b>	<b>0</b>	<b>113.497.355</b>	
Provisiones Litigios y Demandas	113.497.355	0	113.497.355	100%

Fuente: “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada, según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales en contra de la entidad. En el evento en que se reafirme la decisión

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

en contra, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más los perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Se provisiona el proceso litigioso número 11001333503020230010000 por presentar probabilidad alta de pérdida, a la fecha de corte de la vigencia, donde la demandante solicitó a la entidad la reliquidación de las cesantías por el tiempo de permanencia y labor, bajo el régimen de cesantías retroactivas.

- Mediante oficio d.p.4.1.1815-2022 del 19 de septiembre de 2022 la cámara de representantes negó lo solicitado.
- Mediante oficio 20224000134641 del 19 de septiembre de 2022 FONPRECON negó lo solicitado.
- Contra la decisión se interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto de manera desfavorable mediante resolución 0737 del 24 de noviembre de 2022.

**NOTA 24. OTROS PASIVOS**

**24.1. Avances y anticipos recibidos**

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>78.365.700</b>	<b>0</b>	
Avances y anticipos recibidos	0	78.365.700		-100%

En la vigencia 2023, no se efectuaron desembolsos por este concepto, mientras que en el año 2022 se pagó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 0861 del 30 de diciembre de 2022, para financiar los costos que le corresponden a la Entidad en el proceso de selección por Merito de entidades de orden nacional, para proveer los empleos vacantes de la planta de personal.

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor o en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

**26.1. Cuentas de orden deudoras**

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0</b>	0%
Derechos contingentes	352.437.354	319.967.547	32.469.807	10%
Deudoras por el contra (CR)	-352.437.354	-319.967.547	-32.469.807	10%

Fuente: “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

Registros que pueden representar posibles recaudos de recursos, son procesos Litigios o demandas en contra de ex servidores públicos o por acciones de repetición en los cuales la entidad obra como demandante.

A la fecha de cierre de este informe cursa una (01) demanda, a través del proceso litigioso número 11001333603220170008900 de jurisdicción contencioso administrativo, acción de repetición, por actuación dolosa o gravemente culposa de servidor o ex servidor público o particular en ejercicio de funciones publica, pendiente de fallo definitivo.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Pasivos Contingentes	46.785.541.423	41.943.922.102	4.841.619.321	11,54%
Acreedoras en Contra	-46.785.541.423	-41.943.922.102	-4.841.619.321	11,54%

Fuente: “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

Son registros, que pueden generar el desembolso de recursos a cargo de la entidad. El saldo de la cuenta contingente obedece a dos (02) Procesos litigiosos.

Las pretensiones son determinadas mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

## NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2023, el patrimonio se encuentra conformado así:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>6.312.601.840</b>	<b>5.678.349.376</b>	<b>634.252.464</b>	
Capital Fiscal	(1)	3.902.026.544	3.902.026.544	0	0%
Utilidad o excedentes acumulados	(2)	1.776.322.832	2.181.230.020	-404.907.188	-19%
Resultado del Ejercicio	(3)	634.252.464	-404.907.188	1.039.159.652	-257%

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

- 1) Aportes otorgados para la creación y desarrollo de la entidad y la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y los excedentes financieros reconocidos.
- 2) Valor acumulado de los resultados de ejercicios de periodos anteriores.
- 3) Resultado del ejercicio positivo, presentado por la diferencia entre los ingresos y los gastos generales en los que incurre la entidad para el desarrollo de su funcionamiento. Entre los gastos se destaca el pago de cesantías parciales y definitivas a los afiliados del Senado y Cámara de Representantes por valor de \$ 4.671.363.000.

## NOTA 28. INGRESOS

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

A 31 de diciembre de 2023, comprende:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>		<b>12.976.302.040</b>	<b>10.468.880.932</b>	<b>2.507.421.108</b>	
Fondos Recibidos	(1)	12.756.591.393	10.304.709.487	2.451.881.906	24%
Operaciones sin Flujo de Efectivo	(2)	219.710.647	164.171.445	55.539.202	34%

- 1) Transferencias de recursos realizadas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de los gastos de funcionamiento, gastos generales, servicios personales, cesantías de los afiliados de Senado y Cámara de Representantes, y los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, detallado así:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR
Fondo de Previsión Social del Congreso- Pensiones-19-13-01	8.085.228.393
Fondo de Previsión Social del Congreso- Cesantías-19-13-02	4.671.363.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.756.591.393</b>

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

- 2) Compensación realizada con la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN- por el pago de los impuestos de Retención en la Fuente, deducciones practicadas a proveedores, contratistas y funcionarios, aplicando las normas tributarias vigentes.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>		<b>960.891.328</b>	<b>1.128.764.443</b>	<b>-168.024.797</b>	
Financieros	(1)	854.304.328	747.977.803	106.326.525	14%
Ingresos Diversos	(2)	106.435.318	380.786.640	-274.351.322	-72%
Contribuciones,tasas e ingresos no tributarios	(3)	151.682	0	151.682	100%

- 1) Ingresos Financieros recibidos por los siguientes conceptos:
- Comisiones por concepto de la administración de los recursos de las reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia por valor de \$745.672.457, generadas al distribuir los recaudos de los aportes de los cotizantes activos;
  - Rendimientos generados sobre los saldos de la Cuenta Única Nacional administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, que en la vigencia 2023 correspondieron a \$108.631.871.
- 2) Los ingresos en esta cuenta corresponden a:
- \$92.000, por recaudo de fotocopias cobradas a los usuarios que requieren copias de los expedientes u otro tipo de documentos;
  - Rendimientos generados a los saldos de la cuenta del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, por valor de \$85.464.826;
  - Ingreso por reposición del equipo de Propiedad, Planta y Equipo Unidad de Cinta Powervault TL 1000, ubicada en el centro de cómputo, la cual presentó fallas, se ejerció el derecho de la garantía vigente y se procedió a su reemplazo por un equipo en idénticas condiciones, por un valor de \$20.860.700.
  - Ajustes de valores al mil, en el pago de los impuestos, \$17.592
- 3) Excedente de la contribución efectuada por FONPRECON a la Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia 2023, saldo que será compensado con el cobro de la contribución y/o renovación de emolumentos que se deriven de los derechos de inscripción y cuotas de sostenimiento en el Registro Nacional de Valores

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

y Emisores -RNVE, de la vigencia 2024, de acuerdo con el Memorando número 2024007348-000-000, expedido por la mencionada entidad el día 23 de enero de 2024.

## NOTA 29. GASTOS

### 29.1. Gastos de administración y operación

Son los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas de la entidad.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>Gastos de administración, de operación</b>		<b>13.042.520.621</b>	<b>11.723.675.315</b>	<b>1.318.845.306</b>	
Sueldos y Salarios	(1)	2.748.015.416	2.417.246.882	330.768.534	14%
Contribuciones Efectivas	(2)	643.661.378	561.580.798	82.080.580	15%
Aportes Sobre Nómina	(3)	137.694.100	115.887.600	21.806.500	19%
Prestaciones Sociales	(4)	5.727.677.868	5.298.839.398	428.838.470	8%
Gastos de Personal Diversos	(5)	20.275.104	36.613.492	-16.338.388	100%
Gastos Generales	(6)	3.746.032.767	3.275.291.279	470.741.488	14%
Impuestos Contribuciones y Tasas	(7)	19.163.988	18.215.866	948.122	5%

- 1) Suma de los valores retribuidos a los funcionarios de planta, como pago por la prestación de sus servicios a la entidad, por concepto de sueldos, prima técnica, bonificaciones de dirección y la bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, Auxilio de transporte e incapacidades.
- 2) Valor de las contribuciones por prestaciones sociales que FONPRECON paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios, tales como: cotizaciones a seguridad social en salud y a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a riesgos profesionales.
- 3) Gastos por concepto de aportes parafiscales (aportes patronales), originados por el pago de la nómina de funcionarios, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y SENA.
- 4) Cesantías, prima de navidad, vacaciones, prima de vacaciones y de servicios, prima de coordinación y bonificación especial de recreación, bonificación dirección, que corresponden al devengo de las Prestaciones sociales de los funcionarios de planta. En relación con el gasto de cesantías, se precisa que del pago total equivalente a \$4.921.018.100 en la vigencia 2023, el 95% corresponde al pago de cesantías

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

definitivas y parciales de los funcionarios del Congreso de la Republica afiliados a FONPRECON por valor de \$4.671.363000; mientras que el 5% restante por la suma de \$249.655.100, corresponde al pago de auxilio de cesantías de los funcionarios de planta de FONPRECON, las cuales son consignadas mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro.

- 5) Otros gastos de personal, utilizados para el desarrollo de los planes de beneficio a los funcionarios, dando cumplimiento a la normatividad vigente, dentro del funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	464.100
Dotación y suministro a trabajadores	19.811.004
<b>TOTAL</b>	<b>20.275.104</b>

- 6) Gastos generales en los que incurrió la entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023, conformado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR \$
Vigilancia y seguridad	185.738.724
Materiales y suministros	64.549.150
Mantenimiento	20.409.316
Servicios públicos	82.132.320
Arrendamiento operativo	115.158.167
Viáticos y gastos de viaje	4.766.484
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7.570.900
Fotocopias	5.000.000
Comunicaciones y transporte	20.057.785
Seguros generales	5.416.322
Combustibles y lubricantes	8.923.864
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	73.133.718
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	29.548.608
Intangibles	203.262.372
Honorarios	2.707.643.947
Servicios	83.206.500
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	50.329.121
Gastos por cuotas de administración	79.185.469
<b>TOTAL</b>	<b>3.746.032.767</b>

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

- Dentro del rubro Honorarios, está incluido el proyecto de inversión, Contrato SAMC 01 DE 2023, para la digitalización de archivos “por un valor de \$ 209.600.000, y adición por valor de \$48.480.445, para un total de \$258.080.445; ejecutado por la Entidad ALMARCHIVOS.

Además, se contrató a un Profesional en Ciencias de la Información, la Documentación, Bibliotecología y Archivística, para realizar el diagnóstico integral de archivos, la actualización del Programa de Gestión Documental Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2023, dicho contrato tuvo un valor de \$15.400.000.

- También, se registra el gasto de los contratistas que apoyan el funcionamiento y desarrollan labores de administrativas y operativas, ya que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la Gestión, en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON para cumplir con la misionalidad de la entidad.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el “Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal”, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

De conformidad con lo anterior, la entidad viene adelantado mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el Ministerio de Salud, con el propósito de actualizar los estudios de cargas laborales que permitan actualizar el estudio técnico de modificación de la estructura de la planta de la entidad, de conformidad con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para la formalización del empleo público (inclusión de contratistas en la planta de personal de la entidad), para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública impartió instrucciones para la entrega del mencionado estudio técnico con las observaciones efectuadas a dicho documento por dicha entidad para el mes de marzo de 2024.

- 7) Gastos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas causados por la entidad de acuerdo a las leyes vigentes, así:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 A diciembre 31 de 2023  
 (Valores expresados en pesos)

CONCEPTO	VALOR \$
Impuesto predial unificado	17.405.000
Impuesto sobre vehículos automotores	154.000
Contribuciones	1.604.988
<b>TOTAL</b>	<b>19.163.988</b>

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En este grupo de cuentas se registran los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad de operación sufrido por cada grupo clasificado de bienes muebles y activos intangibles los cuales no se esperan vender en el transcurso de las actividades ordinarias y se les dará uso por más de un año.

El comportamiento de la cuenta en la vigencia fue el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	242.041.939	223.075.977	18.965.962	9%

La composición de los gastos por concepto se observa a continuación:

### a) Depreciación y amortización propiedad, planta y equipo e intangibles

DETALLE	VALOR
Edificios y casas	79.219.746
Muebles, enseres y equipo de oficina	24.054.190
Equipo de comunicación	1.209.308
Equipo de computación	13.747.866
Equipos de transporte, tracción y elevación Terrestre	1.210.577
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	353.523
<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>119.795.210</b>
Licencias	8.019.072
Softwares	730.302
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>8.749.374</b>
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>128.544.584</b>

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Notas a los Estados Financieros

A diciembre 31 de 2023

(Valores expresados en pesos)

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
Operaciones Interinstitucionales	1.354.297	5.000.000	-3.645.703	-73%

Recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valores no ejecutados en la vigencia anterior, y recobro de incapacidades de las correspondientes EPS.

## 29.7. Otros gastos

Gastos por concepto de hechos económicos generados por la operatividad de la Administradora.

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
Otros Gastos Comisiones servicios financieros	17.024.047	50.801.271	-33.777.224	-66%

El detalle de este rubro es el siguiente:

CONCEPTO	Ref:	VALOR \$
Comisiones servicios financieros	(a)	6.536.591
Sentencias	(b)	10.473.830
Ajuste de valores al mil	(c)	13.626
<b>TOTAL</b>		<b>17.024.047</b>

- a) Rendimientos de la distribución de aportes por los conceptos de solidaridad y subsistencia, por las cotizaciones de los empleadores Senado, Cámara y FONPRECON.
- b) Acatamiento sentencia del tribunal administrativo de Cundinamarca, sección cuarta subsección b de fecha 26 de enero 2023, radicado 11001-33-37-040-2021-00021-01, proceso número Ekogui 2187769, para cancelar valor de indexación del fallo judicial en segunda instancia, por concepto de devolución de cuotas partes pensionales al municipio de Medellín, Resoluciones 0294 del 24-05-2023 y Resolución aclaratoria 0337 del 31-05-2023 de la Sra. Maria Sonia Olaya Córdoba c.c. 20.281.563.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
Notas a los Estados Financieros  
A diciembre 31 de 2023  
(Valores expresados en pesos)

- c) Ajustes por concepto de pagos de impuestos nacionales y distritales.
- b) Se provisiona el proceso litigioso número 11001333503020230010000, por valor de \$113.497.355, por presentar probabilidad alta de pérdida, a la fecha de corte de la vigencia, donde la demandante solicitó a la entidad la reliquidación de las cesantías por el tiempo de permanencia y labor, bajo el régimen de cesantías retroactivas.
- Mediante oficio d.p.4.1.1815-2022 del 19 de septiembre de 2022 la cámara de representantes negó lo solicitado.
  - Mediante oficio 20224000134641 del 19 de septiembre de 2022 FONPRECON negó lo solicitado.
  - Contra la decisión se interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto de manera desfavorable mediante resolución 0737 del 24 de noviembre de 2022.

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2024.02.28 14:56:42 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2024.02.28 11:17:21 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO  
Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2024.02.28 14:34:59  
-05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Designado JAHV McGregor S.A.S

## INFORME DE LA REVISORIA FISCAL

**Señores  
CONCEJO DIRECTIVO  
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON**

### 1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

#### Opinión favorable

Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES**, que comprenden el estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio neto, por los años terminados en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio neto, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las políticas contables establecidas por la contaduría General de la Nación contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

## **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la copropiedad en relación con los estados financieros**

La Administradora de Pensiones del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de la REPÚBLICA de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la administración sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.

Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Copropiedad para continuar como negocio en marcha.

- La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
- Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2023, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- En la actualidad el fondo trabaja el sistema financiero a través del aplicativo SIIF Nación II, a través del Ministerio de Hacienda trabajando en tiempo real y en línea.
- En cuanto al principio de viabilidad económica y financiera, en términos generales el Fondo maneja sus operaciones sobre criterios razonables; para el cierre del ejercicio económico del año 2023 presenta una utilidad por valor de \$634 millones, que se origina principalmente en la operación del Fondo.

## **2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que:

## Conclusión

FONPRECON, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2023, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas del control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder. De acuerdo con lo requerido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio. Por las situaciones enumeradas en los fundamentos de la conclusión.

## Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en el año 2023:

- Conocer y entender, las actas de Consejo Directivo y de los componentes del control interno implementados por FONPRECON.
- Obtener una representación escrita de la administración sobre si: **a)** Los actos de los administradores se ajustan a la normatividad del FONDO y a las decisiones del Consejo Directivo, **b)** Si hay y son adecuadas las medidas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.
- Obtener una confirmación de la administración sobre los temas tratados en reuniones del Consejo Directivo.
- Verificar si los actos de la administración y los responsables del gobierno se ajustan

a la normatividad y a las ordenes o instrucciones del Consejo Directivo de FONPRECON. Es importante aclarar que bajo las pruebas realizadas las cuales son aleatorias y no abarcan el 100% de las situaciones de la administración, no se identificaron situaciones que permitan concluir de posibles incumplimientos de la normatividad vigente.

- Confirmar con la administración sobre cambios y/o proyectos de modificación al reglamento, manuales y normatividad vigente durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FONPRECON y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:
  - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en FONPRECON, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada, tales como: **i)** ambiente de control; **ii)** evaluación de riesgos; **iii)** actividades de control; **iv)** información y comunicación; y **v)** actividades de supervisión.
  - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
  - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Efectuar seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración y determinar si hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe; consideramos que la evidencia de auditoría constituye una base suficiente para concluir sobre el cumplimiento de los procedimientos implementados por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiados sobrepasos de los controles por parte de la administración.

## **Responsabilidades de la administración y de los responsables del Consejo Directivo en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

La Administración y el Consejo de Directivo, son responsables por el cumplimiento de la normatividad y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FONPRECON y los de terceros que están en su poder.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable ~~pa~~expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

### **3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

La Administración del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES** es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo ~~el~~ contexto, expresamos nuestro concepto, en los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme con las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas y la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan al reglamento de propiedad horizontal, a las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios y del Consejo de Administración.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de actas de Asamblea y del Consejo de Administración, se llevan y conservan debidamente.

- d) El FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON, ADMINISTRADORA DE PENSIONES, por su objeto misional maneja contratación directa y por tanto durante el ejercicio contable 2023, liquidó en forma correcta y pagó en forma oportuna los aportes del sistema de seguridad social.
- e) Los estados de Situación Financiera, de Resultados y estado de cambios en el patrimonio neto, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el FONDO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.
- f) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.
- g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.
- h) En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.
- i) El Senado y la Cámara no giran al fondo las doceavas partes de los ingresos para el pago de prestación y por lo tanto su labor se limita a recepcionar las solicitudes de reconocimiento y a reconocerlas, si es del caso, y su financiación procede de los recursos girados por la Nación.

**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T

Designado por **JAHV McGregor S.A.S**

Bogotá, D.C., febrero 28 de 2024